

## ARCHIVO

Sobre *La oración del Justo Juez*,  
un texto desconocido

Son conocidísimas algunas alusiones a esta oración en la época clásica: *Segunda parte del Lazarillo de Tormes*, de 1555 (BAE, t. II, p. 934); tres veces es mencionada en *El Buscón*, de Quevedo (I,6-II,2 y III,9); en *El donado hablador*, Parte I, Cap. V (BAE, t. 38, p. 510) de Jerónimo de Alcalá Yáñez; y en Lope de Vega, nunca antes alegado:

Ciega.	Manden rezar la oración de la Virgen.
Madre.	¡Ay de mí!
Ciega.	La del Justo Juez.
Madre.	Ya tarda el remedio; a quien le aguarda sin paciencia, mucho más.
Ciega.	La del bendito San Blas, la del Ángel de la Guarda
Madre.	Amiga, diga ¿por dicha sabéis del Niño perdido la oración? <sup>1</sup>

En Hispanoamérica es también frecuente: en las *Tradiciones peruanas* (El tamborcito del Pirata) de don Ricardo Palma; en *El mundo es ancho y ajeno* (cap. IV), de Ciro Alegría; en *La Vorágine*, del colombiano José Eustasio Rivera. Era frecuente entre el hampa afro cubana y varias recogió don Fernando Ortiz. En México la utiliza Artemio del Valle Arizpe en el *Libro de las estampas*, y en Puerto Rico puede ser identificado el Justo Juez con la imagen del Cristo de las Injurias.

Era una oración supersticiosa popular que aparece prohibida en el Índice de Valdés, Valladolid, 1559; en el de Amberes, 1570, y Madrid, 1583 <sup>2</sup>; y en Portugal el Rol, de 1561, letra O: *Robrica da oraçao de Justo Juis* <sup>3</sup>. Así pues,

<sup>1</sup> L. de VEGA, *El niño inocente de la Guardia* (1603), Jornada II.

<sup>2</sup> A. VÍLCHEZ DÍAZ, *Autores y anónimos españoles en los índices inquisitoriales* (Madrid, H. U. C., 1986), núm. 1.102, p. 81.

<sup>3</sup> Raúl REGO, *Os índices expurgatorios e a cultura portuguesa* (Lisboa: Ministerio de Educación, 1982), Bib. Breve 40/61, p. 56.

también era frecuente en Portugal y la hallamos en *O leal conselheiro*, de don Duarte de Portugal, y en el folklore, por primera vez citado por Américo Castro en su edición de *El Buscón*<sup>4</sup>. Aún más, pasó a la literatura francesa moderna por obra de un ilustre admirador de Cervantes, Gastón Baty<sup>5</sup>.

l'Aveugle.            Juste juge et roi, roi de tous les rois,  
de votre paradis ouvrez la porte,  
a qui rassassiera ma faim de pain,  
désaltétera ma soif de justice.

Dos conocidos artículos de Robert Ricard: «Du Roi D. Duarte (1391-1438) de Portugal a Ciro Alegria. La oración del Justo Juez» (*B. Hisp.*, LVI, 1954, pp. 415-423) y «Del Justo Juez a la Santa Cruz de Caravaca» (*B. Hisp.*, LXXXV, 1983, pp. 127-135).

Tras el primer artículo de Ricard sabemos que es una oración de origen medieval; el primero en señalarlo, sin embargo, fue Teófilo Braga<sup>6</sup> quien afirmó rotundamente que procedía de un poema latino, manuscrito núm. 30 de la Real Academia de la Historia de Madrid, fechado en el s. XI, cuyos primeros versos son estos:

Justus iudex Jesu Christe, regnum rex et domine.  
Quim cum Patre regnas semper, et cum sancto flamine  
Te digneris preces meas clemente suscipere.  
Qui de coelis descendisti Virginis in uterum,  
Inde summens veram carnem visitasti saeculum,  
Tuum plasma redimendo sanguinem per proprium...

poema que fue traducido por D. Duarte «a pedido da Rainha D. Leonor, sua mulher» y como ejemplo de traslación poética. Según T. Braga, existe otra versión en prosa en la *Compilação de obras varias* de João de Barros. Yo no he visto esta *Compilação*.

También yo eché mi cuarto a espadas un par de veces: refiriéndome a Quevedo en «Folklore en *El Buscón* de Quevedo», en *Homenaje a Francisco de Quevedo*, Ciudad Real, 1980, pp. 53-61; y en *Villa de Madrid*, año XVIII, núm. 68 (1980), pp. 33-36 y 74-77.

He aquí un par de nuevos textos, uno del s. XVI, debido a un anónimo fraile mínimo, canónigo reglar de San Agustín, que publicó en 1524 en Salamanca una obrita titulada *Fasciculus Mirrae*, en cuyo folio CIII se incluye esta:

<sup>4</sup> Clas. Castellanos de la Lectura, 1927.

<sup>5</sup> *Dulcinea*, Primera Parte, primer tableau.

<sup>6</sup> *Historia da Literatura Portuguesa* (Ida de Media, Segundo período, párrafo I: Livro das Trovs, de El-Rei Duarte).

ORACIÓN DE NUESTRO SEÑOR JHESU CHRISTO MUY DEVOTÍSSIMA  
QUE DIZEN JUSTE JUDEX

Iusto juez Ihesu Christo, rey de los reyes e señor, que con el padre reynas siempre, y con el Espíritu Sancto consolador: Ten por bien de oyr agora las plegarias del mi corazón. Tú, en el vientre de la Virgen de los cielos descendiendo, tomaste verdadera carne, visitando este siglo, por la tu propia sangre después del mundo redemido. Pídote yo Señor, por aquella gloriosa pasión tuya, me defiendas siempre de todo peligro y tribulación, porque perseuere siempre en el tu seruicio con limpio corazón. La tu virtud sea siempre conmigo e la tu defensión, porque la malicia de los mis enemigos no perturben el mi corazón, ni el mi cuerpo sea engañado por lazo dañoso y engañoso de trayción, con la tu diestra fuerte, Señor, quebrantaste las puertas infernales, quebranta los mis enemigos y las sus assechanças y maldades con las que les quieren ocupar las mis buenas obras y bondades. Oye Jesu Christo a mi que llamo en pecados captivo. Pues te demando piedad embíame consolación e abrigo porque no se leuanten los mis enemigos en denuesto mío, sean destruydos y enflaquezcan los que me quieren perder. El lazo de la embidia sea a ellos en cayda, Jhesu piadoso, Jhesu bueno, no me desampares ni me dexes perder. Tu seas mi escudo guardador e defendedor, porque resista a los mis maldezidores seyendo tu gouernador, e porque ellos vencidos me goze luengamente en el tu loor. Embía de las tus altas sillas el Espíritu Sancto, consolador, el qual alumbre el mi consejo en el su resplandor, porque arriedres de mi a los que me aborrescen, y el su odio y error, y la señal de la tu Sancta Cruz guarnezca las mis costumbres y los mis sesos, Señor, y con perdón de vencimiento me haga vencedor porque vencido el enemigo fallezcan las sus fuerças con dolor. / Haue merced de mi, que te ruego, Señor de los ángeles, Tú que das el perdón sey siempre de mi arremembrador; Dios Padre, Dios Fijo, Dios Spíritu Sancto, que siempre vn Dios e Señor eres llamado, a tí sea virtud perdurable y para siempre seas honrado. Amén.

La edición de esta obra hecha en Ginebra (s.a.) fue incluida en los *Índices expurgatorios* de 1583; 1612, p. 45; 1640, p. 427; 1707, p. 444; 1747, p. 462 y 1790, p. 102 (b).

La oración popular de remotos orígenes, que se conocía en Portugal a comienzos del s. xv y que en la época del Emperador se publicaba en Salamanca, debía pasar pronto al repertorio de oraciones populares recitadas y salmodiadas por los ciegos, puesto que ya en 1555 se encuentran en la *Segunda parte de El Lazarillo de Tormes*. La hemos visto pervivir en el Caribe y en Hispanoamérica durante los s. xix y xx; parecía que la luz de la religión la había borrado del mundo popular quizá amedrentado por las prohibiciones inquisitoriales y, sin embargo, siguió rezándose por el pueblo hasta el siglo pasado que Demófilo, esto es, don Antonio Machado y Álvarez, la recogió en Carmona y la publicó en *El Folklore andaluz*, Sevilla, 1882-1883, p. 83:

Estrella, estrella - más alta y más bella, - tres rasgos tienes - y tres rayos tendrás. - Uno el demonio mayor, - el segundo y el tercero - que es el l'amo más pajuelo - más pronto y más ligero. - Diablos venid - sus conjuro a toos juntos, - que no pueo



dispará ni sosegá, - que cuando me veis en apuro - me alibrará; - de too lo que te pido - me lo otorgará; - esta oración te digo - pa que pueda alcanzar - mujeres por muy bravas que las veas. - Esta oración que echo, - para que te quees mansa, - te conjuro con María Paila - y contra su cuadrilla; - que te lo pido - me lo otorgarás - y por muy brava qu'esté - me la amansará.

Ciertamente es una versión extravagante, no se menciona el Justo Juez y no sé cuáles fueron las razones de Demófilo para titularla «Oración del Justo Juez». Se despega del sentido de todas las demás versiones que suelen ser rezadas para defensa de los enemigos, por eso era tan frecuente entre los bandidos y el hampa. Ésta, sin embargo, es para calmar y atraer a las mujeres, por muy bravas que sean y es, en general, un llamamiento a *diablos*, no al Justo Juez, Rey de Reyes. Quizá Demófilo se equivocó al titularla.

JOSÉ FRADEJAS LEBRERO  
UNED